Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en este Ayuntamiento, sito en plaza Constitución, número 1 de Borox, en horarios de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, en el plazo máximo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Adjunto trasladamos la notificación expresada que es del siguiente tenor:

Sr. don Joaquín Quiñorero Robles:

Por la presente le doy traslado del acuerdo del pleno celebrado el día 24 de junio de 2009, que es del siguiente tenor:

Octavo - Aprobación, si procede, en su caso del inicio de rescisión del contrato de Consultoría y Asistencia de Zuco Arquitectos, S.L.

Se da cuenta, por mí el Secretario de la providencia de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

«Examinado el expediente de contratación de Consultoría y Asistencia Técnica suscrito con Zuco Arquitectos, S.L., para la elaboración y redacción del Plan de Ordenación Municipal, se desprende del mismo que han incumplido los plazos establecidos en la presentación del mismo.

Por todo ello, se inicia de oficio el expediente de rescisión del contrato a tenor de lo establecido en el artículo 262 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dar cuenta al pleno sobre el inicio del mismo.

Borox 22 de junio de 2009.

La Presidencia somete a votación la propuesta del orden del día de iniciar la rescisión del contrato de consultoría con Zuco Arquitectos, S.L., proclamado la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta.»

Asimismo le comunico trámite de audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 195 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le da audiencia por un plazo de diez días para que si lo desea se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Borox 4 de noviembre de 2009.-El Secretario, Carlos Manuel Bugella Yúdice.

N.º I.- 12822